



Ayuntamiento de Pradejón

09/19.-ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2.019.-

CONCEJALES:**SR.ALCALDE****DON OSCAR LEON GARCIA****SRS.CONCEJALES****DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ****DON ALFONSO POUSADA CABRERO****DOÑA AMALFI M.RIVERA RETAMOZA****DOÑA ANGELA FERNANDEZ TOLEDO****DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO****DON IVAN LOPEZ FERNANDEZ****DON EDUARDO CORDON GARCIA****DON MARIO IÑIGUEZ CORDON****DOÑA DAMARIS EZQUERRO FERNANDEZ****SR.SECRETARIO :****D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO****EXCUSAN LA ASISTENCIA:****DOÑA ELENA CORDON LOPEZ**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja) .

A Veintiocho de Agosto de dos mil diecinueve.

Siendo las diecinueve treinta horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día y con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y conforme al Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º).-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DE JULIO DE 2.019.-

Abierto el acto por la Presidencia, se propone aprobar el Acta de la sesión correspondiente a la del Pleno de fecha cuatro de Julio de dos mil diecinueve, y cuyo texto ya conocen los señores concejales por haberseles remitido con anterioridad, y acto seguido se acuerda por unanimidad de los presentes, su aprobación y su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

2º).-ACUERDO SOBRE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL "LA ALEGRIA".-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: _80110000-8__	Acepta renovación: si	Revisión de precios / fórmula: No		Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 190.000,00 €		Impuestos: _____		Total: 190.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 760.000,00		Impuestos: _____		Total: 760.000,00	
Fecha de inicio ejecución: 01-09.2019	Fecha fin ejecución: 31.08.2021	Duración ejecución: DOS AÑOS		Duración máxima: CUATRO AÑOS	





Ayuntamiento de Pradejón

Garantía Provisional: No	Definitiva: 5%	Garantía complementaria: No
--------------------------	----------------	-----------------------------

A la vista del expediente de contratación tramitado: Resolución inicio de Expediente, Informe de Secretaria, Informe de Intervención, Pliego de Prescripciones Técnicas a Administrativas, Acuerdo de Pleno de aprobación del Expediente de Contratación, Anuncio del licitación, Actas de Aperturas , Informe valorativo, Acta de Apertura Oferta Económica y Petición de Informe, Informe económico financiero, Acta Propuesta de Adjudicación, Requerimiento al Licitador, Documentación Presentada por el licitador, Informe de Intervención, Propuesta de Secretaria

La Legislación aplicable al siguiente asunto:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, por lo que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En vista de lo cual el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios de gestión de la Escuela Infantil Municipal en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la Empresa Estudio y Gestión de Programas Sociales S.L.U.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la valoración de la oferta económica y el proyecto de gestión.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emite por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Concejal Delegado en Educación.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a la Empresa Estudio y Gestión de Programas Sociales S.L.U. , adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar tras su notificación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a





Ayuntamiento de Pradejón

aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veinte quince horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)

